Núm. 299.—Lúnes. (CUARTA EPOCA.) 10 de diciembre de 1849.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ò buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de Pedro José Gelabert, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Mañana.—*San Dámaso papa y confesor.*

EL SOL..... {Sale...... á las 7 y 22 minutos. Pónese.. á las 4 y 38 minutos.

CORTES.

CONGRESO.

Presidencia del Sr. Mayans.

Sesion del dia 27 de noviembre de 1849.

Abierta á las dos y media se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se mandó pasar à la comision de presupuestos haciendo varias reflexiones acerca de los presupuestos para el año 1850.

Igualmente pasó á dicha comision una esposicion de varios acreedores de Estado en que solicitaban se les tuviese presente en los mismos.

El Sr. Presidente: El señor ministro de Instruccion y Obras públicas tiene la palabra.

Ocupando dicho señor la tribuna, leyó un proyecto de ley relativo á la reforma de caminos generales y vecinales.

El señor presidente continùa la discusion pendiente. El Sr. Càlderon Collantes tiene la palabra.

El Sr. Calderon Collantes: Señores, antes de apoyar la proposicion que he tenido el honor de firmar con otros compañeros, séame lícito congratularme con todas las minorias por el último incidente de la sesion de ayer.

Pero antes de entrar en el fondo de la cuestion tengo que hacerme cargo de los discursos pronunciados en el dia de ayer por algunos de los señores diputados.

El señor Armero: Pido la palabra para una alusion personal.

El Sr. Calderon Collantes: Yo tambien, señores me lamentaba; ¿y quien no habia de lamentar al oir en este sitio revalaciones de todo un sumario que la ley manda que se tenga en sigilo? Antes de tocar matèrias tan delicadas es menester mirar todos los inconvenientes.

Pero, sñores, ayer hubo otro incidente mas grave; se soltaron palabras que si la nacion conociese tan á fondo como yo á la persona que las pronunció yo no me tomaria la pena de rebatirlas.

Señores, ayer se dijo, y hoy se ha repetido por una parte de la prensa, que en España no habia justicia mas que para los débiles; que los poderosos estaban fuera de la ley, y que los tribunales fallaban como querian. Su señoria no sabe que en todos tiempos la magistratura española ha résistido la mismo à los partidos que al interes? recuerde su señoria las causas cèlebres que han ocurrido en tiempo del absolutismo, y seguramente se convencerá de ello su señoria.

Pero señores, la principal impugnacion que ha sufrido esta proposicion, ha sido que la cuestion no debia haber venido al parlamento; y yo me tomaré la libertad de esplicar al congreso cual es la índole de esta proposicion. Se trata aqui, señores, de si se ha violado ó no un articulo de la constitucion en que se halla consignado el principio de la seguridad individual: ¿y este es ó no es un acto constitucional? Por consiguiente es al menos, yo tal creo, cuestion del parlamento.

Sépase, pues, que el gobierno al dictar esa real órden: ha estado en su derecho, y ha cumplido con su deber.

El Sr. Armero(para rectificar:) Si ayer lamentaba con toda mi alma la desigualdad de armas, con cuanta mas razon me debo lamentar ahora que aparezco en pugna contra la magistratura española en punto de leyes. Yo reconozco que no entiendo de leyes: pero no por esto me dejaré arrollar y luchar con tanta mas fuerza, cuanto que se trata de un desgraciado que gime en el sepulcro de un calabozo.

Ayer leì un auto que me importaba consignar para que se viese con tanta razon sostenia lo mal que se habia dirigido este negocio.

Tampoco he dicho que hubiera tomado declaraciones à dos criados del general Narvaez, sino que esto se deducia de haber sido interrogados.

Creo que esta cuestion no ha debido traerse á este lugar, porque no es conveniente ni al gobierno ni á mi defendido, porque hablando claro, no es otra cosa (risas.) No hablo mas que por él, pero estoy en mis derechos y puedo sacar las consecuencias que me parezcan y que quiera (risas.) Aqui sodos son fiscales y yo solo soy el defensor.

Confieso que no soy suficiente para contestar al señor Calderon Collantes; asi yo me arrojo á cualquiera para que me ayude (risas.)

No he descubierto nada de la causa porque no lo sé; si no lo hubiera manifestado.

El Sr. Polo: Pido que se traiga la real órden que se ha citado durante la discusion.

Varios señores diputados piden la palabra.

El señor Calderon Collantes: si el señor Polo es abogado, lamento ciertamente que haya olvidado hasta este punto los primeros principios de jurisprudencia; sino lo es, entiendo que no debe tocar materias técnicas à que es estraño. (Rumores que ahogan la voz del orador.) Lo que pide su señoria obra en la causa y no se puede traer.

El señor Polo: Tiene mucha razon el Sr. Calderon Collantes en decir que no soy abogado; pero no ignoro las leyes hasta el punto de que no conozca que no debe traerse la órden que figura en la causa; pero habiéndose traido aqui las cartas que tambien obran en aquella, tambien se podrá hacer lo mismo con la órden. (Bien.)

Los señores Calderon Collantes y Armero rectifican.

El señor Fernandez de la Hoz: (para una alusion:) Deseo que diga el señor Armero, si he sido aludido cuando ha manifestado que mayores revelaciones han sido hechas por otros señores (Murmullos.)

El Sr. Armero: Solo daré por contestacion los murmullos que ha oido su señoria.

Pregantado el congreso si tomaba en consideracion la proposicion del señor Calderon Collantes; acordó que si por 149 votos contra 48.

Dióse cuenta de una proposicion incidental firmada por el señor Mocedal y otros señores, y en su apuro dijo

El señor Campoy: Yo, señores, me he propuesto no entrar mucho en el fondo de la cuestion principal de que ahora nos ocupamos, porque no puedo convenir con alguno de los que han hablado, ni con las doctrinas que han emitido. El señor ministro de Gracia y Justicia dijo ayer: ¿pues qué, se puede proceder de oficio cuando se comete un desacato contra un senador ó diputado y no se ha de poder proceder del mismo modo cuando ese desacato tenga lugar contra el presidente del Consejo de ministros? Mas desde luego se comprenderá que esa no es la cuestion; ¡la de que en la actualidad se ocupa es sobre estemporánea inoportuna, porque en su caso debiera venir á este sitio, cuando los tribunales hubiesen fallado en esta causa, entònces veríamos si el gobierno habia incurrido en responsabilidad, y si el poder ejecutivo ha debido hacer lo que ha hecho.

Creo, por tanto, haber demostrado que la proposicion del señor Calderon Collantes es antiparlamentaria y por lo mismo el Congreso se pondria en buen lugar declarando que sobre ella no babia lugar á deliberar: esto està en el caso de hacer la mayoria; y yo, el mas humilde de la oposicion moderada, ruego al congreso que asi lo declare.

El Sr. Arrazola ministro de Gracia y Justicia: Señores, todo el mundo tiene derecho para dirigir cargos, ya al gobierno ya á un determinado ministro, y sin embargo parece que se pretende que ese gobierno y que ese ministro no tengan la facultad de defenderse y de contestar á ellos ¿que es esto señores? ¿que se pretende? El gobierno indicò ayer que habia tomado una resolucion, lo cual equivale á decir que no rehuye la responsabilidad de ese acto. Ayer lo dijo, hoy lo repite hasta la provocacion, ¿ó se pretende que los ministros sean acusados por si mismos? Pues hasta ahí podíamos llegar: si se pudiera traer à la cuestion la real órden, se traeria; pero el congreso conoce bien que esto es imposible, y hè aqui como las armas con que peleamos en este punto son desiguales.

Despues de haber rectificado el señor Campoy, se preguntò si se tomaba en consideracion la proposicion y el acuerdo fué negativo.

Leida de nuevo la del señor Calderon Collantes, dijo en contra.

El Sr. Polo; Señores, à pesar de que pertenezco à la oposicion y estoy deseoso de combatir con mis fuerzas al gobierno, creia que en la cuestion presente el gabinete se encontraba tan derrotado y le veia ademas tan maltratado, que me parecia generoso ensañarme con los caidos.

El único objeto que podia moverme á pedir la palabra en esta cuestion era la de desear que el gobierno recibiese su voto de censura; pero yo no lo deseo, al contrario quiero que viva siquiera sea con esa vida lànguida y penosa que arrastra despues que ha subido por segunda vez al poder, á fin de que muera de muerte natural, porque el que muera de muerte violenta suele ó puede volver à la vidá y yo no quiero ministerios redivivos.

La razon, pues, que á mi me mueve ahora á tomar la palabra es muy alta, no es la de que el gabinete continue ó deje de existir; es, señores, una cuestion de decoro del poder legislativo, el temor de que su dignidad y con ella la del sistema representativo que den lastimados, como quedarán indudablemente adoptando la resolucion que se propone. Para impedir que este suceda es para que he pedido la palabra.

No necesito esplanar mas razones para que el ánimo de los señores diputados quede convencido; ellos en su interior lo están de que se ha cometido un yerro muy grande en traer aquí esta cuestion, y aun hemos visto que los que la provocaron han dicho que se habia dado un giro distinto del que ellos se proponian; ¿y por quien? por el gobierno que contestó á la interpelacion; pues que el señor Armaro no hizo mas que seguir el sendero trazado por los ministros de la corona. Yo no creo, señores que porque 149 diputados hayan votado en favor del gobierno, este tenga razon; creo por el contrario que esos diputados se figurarán que no están en el caso, que tal vez para ellos nunca llegará, de dar un voto de desaprobacion al gabinete; eso pienso, aunque otros piensen lo contrario y lo que mas les convenga.

El gobierno, señores, que llama á la justicia tolerancia, que confunde la violencia con la fortaleza, se propone obtener un voto favorable para seguir esa dictadura que ha ejercido; porque su objeto es llegar al fin sean cualesquiera los medios que para conseguirlo tenga que emplear; antes decia: «salus populi suprema lex esto,» ahora trata solo de su propia conservacion, el gobierno no tiene sistema alguno, pues se adopta à todos ellos, y si alguno tiene es la arbitrariedad y sistema de politica personal, y por eso ha venido á buscar un voto de aprobacion en una cuestion que tampoco es otra cosa que personal.

El señor marques de Pidal, ministro de Estado: Señores, confieso ingenuamente que pocas veces he oido una discusion con mas calma é interés que la que hace dos dias ocupa la atencion del congreso; en ella he visto los frenos completamente cambiados, y que las oposiciones han cambiado sus papeles, sacrificando á una cuestion del momento, los principios de gobierno que el gabinete por mi boca se vé en el caso de defender.

—Empezaré por hacer notar la estrañeza que me causó ayer una discusion del reglamento, y me admiré al oir en boca del señor Olózaga, que la presentó en nombre de la minoría progresista, y en la del señor Nocedal, en representacion de la minoria moderada, porque me pareció un absurdo, porque absurdo me parece pretender que ántes de oir las razones en que una proposicion se apoya, se presente otra para que se declare no haber lugar á deliberar: esto sería poner una mordaza á la discusion: cosa de que el gobierno podria valerse cuando la oposicion, en uso de un derecho sagrado que tiene, pidiera esplicaciones sobre cualquier punto.

Otra de las ideas singulares que he oido á la oposicion es decir que el gobierno pretende reunir la parte de responsabilidad, y sin embargo la oposicion quiere que no haya debate.

El señor Polo dice que desea atacar al gobierno, pero que no quiere atacarle hoy, sino que quiere que viva por algun tiempo.

Yo, señores, no entiendo este modo de hacer la oposicion.

Dijo su señoria que condenaba al presidente del consejo de ministros porque llevó al consejo esta cuestion, al consejo, porque determinò que pasara á los tribunales, y por último á los señores diputados que no han votado segun su conciencia. En fin señores, un anatema general tratándose de una cosa, á la cual por mas que trabajo no puedo conceder la importancia que se la dá.

Su señoría ha manifestado que el señor presidente del consejo de ministros debió despreciar esta carta. Ciertamente que la hubiera despreciado sino hubiera visto en ella un ataque puramente personal, pero creyó, y estaba en su derecho para ello, que era un ataque y una falta gravìsima contra la autoridad que representa, y en este concepto lo llevó al consejo de ministros.

Condenaba tambien su señoria se hubiese traido aquí esta cuestion. Yo hasta cierto punto estoy de acuerdo con su señoría, porque se ha dado un giro á que nunca ha debido llegar.

Dice su señoria que està dando el consejo de ministros el espectáculo de perseguir à una persona. Señores, nada hay aquí de persecucion; ha estado en su derecho al

haeer lo que ha hecho, y aun aceptando esa palabra diré que ha perseguido por medio de los tribunales, persecucion que està admitida y que todos pueden egercer cuando se creen ofendidos.

Certificó su señoria los 149 votos de los que tan tomado en consideracion la proposicion, y dijo que no valian nada, que habian sido emitidos por consideraciones que no deben tenerse en cuenta en este sitio, y que pesaban mucho mas los otros 48 votos. Yo á mi vez calificando estos últimos, puedo decir que no han sido emitidos con arreglo á la conciencia; que son votos de oposicion, y por ùltimo, votos de mentira. (Voces en los bancos de la izquierda: «que se escriban esas palabras: momentos de confusion.)»

El señor marques de Pidal, ministro de Estado; El señor Polo ha interpretado à su modo los 149 votos sobre la proposicion, y yo estoy en mi derecho al calificar del modo que he dicho los 48 que han votado en contra.

El señor Polo, para una rectificacion: Señores voy á repetir lo que ya he manifestado. Dije que en este congreso, como en los congresos estrangeros, en un asunto dado, se votaba ateniéndose á consideraciones generales de gobierno por no dar un voto de censura al gabinete. (El señor Zaragoza y otros): No ha dicho eso. (Otros señores diputados(: Sí lo ha dicho, que se lean las notas taquigráficas.

Estas voces de unos y otros bancos del congreso no dejan oir al orador: pero restablecido el órden despues de algunos momentos, dijo:

El señor Polo: Para manifestar lo que ya he repetido me valí de las palabras mas suaves, de las mas templadas y corteses, y no dan lugar á la calificacion que su señoria ha hecho de los votos, calificacion que yo de ningun modo hubiera hecho de los votos emitidos por mis compañeros.

El señor marques de Pidal, ministro de Estado: Yo no he hecho mas que espresar en términos corrientes lo que su señoría ha hecho en términos corteses. Yo dije que no dar un voto con arreglo à su sonciencia, era un voto de mentira, y esto mismo ha dicho su señoria en otros términos. Véase, pues el inconveniente de entrar en el santuario de las conciencias.

Para concluir debo manifestar que en mi concepto y en el de todos los hombres que estimen en algo la autoridad que á veces representan, es que el gobierno ha hecho bien en someter al fallo de los tribunales la presente cuestion, y que su ánimo no ha sido prejuzgarla ni anticipar su opinion.

El señor Presidente: Se suspende esta discusion, que continuará mañana. Se levanta la sesion. Eran las seis y cuarto.

ESPAÑA.

MADRID 2 de diciembre.

JURISDICCION DE HACIENDA.

El proyecto de ley sobre la jurisdiccion de Hacienda y de los delitos y penas y procedimientos en materias de contrabando y defraudacion, que ha presentado el ministro del ramo á las Córtes, que en otro lugar publicamos, ofrece muchas reflexiones, que emitiremos con la parcialidad que nos es propia.

Cuestion es la del contrabando que hace años dilucidamos: bien conocidas son nuestras opiniones sobre este negocio importantísimo, que no es de este lugar reproducir, porque tendremos poco séquito; sin embargo, analizaremos nuestra doctrina sirva de proemio al juicio que vamos á dar sobre el proyecto.

Creemos que la estirpacion del contrabando estriba en la libertad del comercio, levantando prohibiciones. El modo de evitar el fraude es la supresion de los derechos; pero no siendo posible plantear este medio, que no ha adoptado aun el mundo comercial y financiero, y mientras llegue el dia que se adopte, son precisos los derechos; pero si estos fuesen tan diminutos, tan en armonia con los valores y la clase de efectos, y la mas ó menos probabilidad del consumo, esto serviria muchísimo para disminuir el fraude, como tambien la buena asignacion de los empleados, y la seguridad de la permanencia de sus cargos.

Si se levantara el estancamiento del tabaco, de la sal y otros efectos que el gobierno espende, y que en nuestro sentir es un mal el que los gobiernos se metan á espendedores y fabricantes, tampoco habria tanto fraude; mas estas doctrinas en materia de interes vital, no creemos que por ahora se adopten, ni que haya muchos diputados en las Córtes las propongan; en este desconsuelo, y dejando consignada nuestra opinion, pasaremos á discutir sobre el proyecto.

Aplaudimos la disposicion preliminar, que se reduce à la supresion de los juzgados de las subdelegaciones de rentas.

Siempre hemos abogado porque supriman los juzgados especiales: siempre hemos aspirado á que no haya mas que un solo fuero para todos los españoles, y que todos los delitos sean justiciados por los jueces establecidos por la generalidad de todos los españoles. La supresion de las subdelegaciones es un ahorro efectivo, es quitar del presupuesto un gasto de consideracion, es disminuir empleados, disminuir costas, disminuir crímenes tambien, disminuir faltas, vicios é injusticias.

Tambien fuera de desear que la contencioso-administrativo se sometiera á las audiencias, en vez de que diriman estas cuestiones los consejos provinciales. Decímoslo asì, porque creemos que la creacion de los consejos es otra rueda inútil de la máquina administrativa, y que un misterió que piense en verdaderas economias no podrá menos de reformarlos, dejando su cometido á las diputaciones provinciales.

Para evitar dilaciones, gastos de correo y largos viajes á las partes, desearíamos que la sala de Hacienda que se fija en Madrid con las funciones que ejercia en otro tiempo la superintendencia general, la desempeñáran las intendencias territoriales, y únicamente en negocios graves hubiese esa sala como tribunal de apelacion, y que ni en unos ni en otros tribunales se aumentasen funcionarios, sino que los desempeñáran los que hay en ellas.

Aplaudimos asimismo que no tengan los jueces las partes del comiso que antes tenian los subdelegados. Era un aumento de sueldo que las mas veces, y en algunos puntos equivalia á un duplo, triple ó mucho mas del sueldo; y sin embargo de estas cantidades no se hacia mencion en el presupuesto y disminuian los ingresos del Tesoro. Era un abuso realmente, y es llegado el tiempo de cortar abusos.

Por hoy nos concretamos á los tribunales: hemos dicho sobre ellos lo que nos parece digno de aplaudir, y reprobamos todo lo demas que no creemos ni esencialmente necesario para el objeto del proyecto.

El fraude y el contrabando han sido cuestiones largo tiempo debatidas, y en cuya dilucidacion hasta han tomado parte los teólogos y los moralistas.

El fraude y el contrabando es cuestion, repetimos, que debe llamar la atencion de los diputados de la nacion y de los hombres que han envejecido en las carreras científicas y administrativas, que se sientan en el Senado. Es un asunto de los mas graves, es asunto de trascendencia, es negocio que se halla enlazado con otros de sumo interes.

Nosotros esperamos que se detengan mucho en los debates de este proyecto, y que no se discutan los capítulos como en otras leyes, sin aquella reflexion que exige el bien de los pueblos.

Desgraciadamente hace años que se ha acostumbrado el pueblo á no mirar algunas leyes con interes por el poco celo que en su discusion mostraron los que están llamados à discutirlas. Esta misma indiferencia ha causado la diversidad de leyes dadas en poco tiempo sobre un mismo objeto y que cada gabinete ha cambiado, y casi todos sin fruto.

La ley de contrabando afecta muchos intereses, afecta las costumbres, influye en los hábitos envejecidos que es preciso estirpar. Por esto, repetimos, merece reflexion. Deben ponerse de manifiesto todos los abusos que sepan los diputados y senadores que se han cometido de tiempo inmemorial, para que sirvan de regla y se les duplique el remedio.

En otros números nos ocuparemos de los delitos y penas. *(Eco del Comercio.)*

Anticipo forzoso.= El señor Brabo Murillo, cansado de condenar á *morte perpetua*, los cuerpos de las viudas y huérfanas del Monte-pio, ha resuelto salvar las almas de esas infelices. Apenas supo que hoy se publicaba la bula, hizo un pedido considerable de las de difuntos para entregar una por barba á cada una de sus protejidas, cuyo valor deja cargado en su cuenta corriente. En cuanto á las de carne, le pareció escusado comprarlas hasta que llegue el caso remoto de que pueda darlas alguna paga. La cristiana, heroica y piadosa resolucion del ministro de Hacienda, nos parece muy acertada; bueno es que las viudas tengan el pasaporte en regla para la eternidad, á donde el hambre las conducirà si Dios no lo remedia; y á lo que parece, el señor Brabo podrá ser de los justos, pero no es de los elegidos para ser milagros... Y milagros se necesitan para resucitar à las estenuadas clases pasivas, interin pese sobre sus difuntas nóminas la enorme lápida sepulcral de los presupuestos. *(Barcelonés.)*

Idem 3.

Tenemos la certeza de que recientemente se ha firmado por el conde de San Luis, oido el consejo de sanidad, la órden para que nuestras tropas espedicionarias en Italia pasen á Mahon à verificar su cuarentena. No sabemos si despues de espedida esta órden el consejo de ministros ha resuelto que nuestras tropas permanezcan en Roma. Lo consideramos un mal gravìsimo política y económicamente.

=Ayer han tomado algun mayor cuerpo los rumores que hace dias circulan sobre la probabilidad de que el general Córdoba reemplace al general Figueras en el ministerio de la Guerra. En este caso el marques de la Constancia pasaria á la capitanìa general de Madrid ó Sevilla, y el general Schelly á la de Puerto-Rico, vacante por dimision del general D. Juan de la Pezuela. De todo esto solo hay positivo esta última dimision, que el gobierno tiene en su poder.

Mad. Arban, la esposa del célebre aereonauta, cuyo fin se ignora, ha llegado à Madrid, donde piensa verificar una assension. *(Epoca.)*

Participamos del júbilo que anima á todos los españoles el feliz anuncio de haber finalmente la Providencia escuchado sus votos, concediendo á nuestra escelsa Reina señales de próxima maternidad. Anteanoche recibió con este motivo la felicitacion del Consejo de ministros; y si bien este fáusto acontecimiento no ha sido publicado todavia de oficio, prévia la acostumbrada declaracion de los facultativos de Cámara, todos lo dan por indudable, y se felicitan mútuamente por un bien que à todos alcanza. Quiera el cielo conducir á buen término el interesante estado de la ya régia matrona, y asegurar este principio de larga ventura para la nacion. Omitimos hablar de las inmensas consecuencias que ha de traer la sucesion directa, para ese trono que por falta de aquella, hemos tenido que defender á costa de nuestra sangre. En medio de tanto gozo no se acierta à discurrir; y todo cede á solo el sentimiento.

(Nacion.)

Variedades.

Creemos de tanto interés para la cuestion de libertad el discurso pronunciado por lord Palmerson en las cámaras inglesas, que no hemos titubeado copiarlo íntegro, seguros que será aceptado con gusto por nuestros lectores.

Comprendo perfectamente toda la importancia de la cuestion y la enormidad de los intereses comprometidos; y sé que la cuestion es palpitante para una inmensa porcion de súbditos de S. M. Sé tambien que no es solamente el incentivo de un interés crecido, sino una generosa simpatía en favor de los paises liberales en lucha por sus instituciones, lo que determinó á muchos pequeños capitalistas á comprometerse en estos negocios.

Así, yo no tengo reparo en decir que esta consideracion agrava la bajeza de los gobiernos que han violado sus empeños, y que jamas han cumplido sus promesas. (*Aplausos*). Yo no puedo retirar esta espresion, (*aplausos*) porque apenas hay un gobierno que tenga tales obligaciones con súbditos ingleses que no haya podido pagar, si no la totalidad, al menos una parte de las deudas contraidas. (Oid).

Estos paises desperdician sus recursos, se dejan robar y defraudar en la precepicion de sus rentas, y sufren tambien que los miembros de la administracion amontonen fortunas, separando los fondos públicos de sus verdaderos destinos. Y luego vienen estos estados tendiendo sus manos suplicantes como unos mendigos, y diciendo: *No nos podemos pagar*. Algunos estados de la América del Sur han podido estar realmente imposibilitados por algun tiempo de cumplir sus empeños, y yo creo que

la España durante una parte de la guerra civil se se hallaba en apuros tales, que justificaban sus ruegos de que se fuese indulgente. Pero hoy la España no se halla en estado. (Escuchad).

De diez años á esta parte las rentas de España casi se han duplicado. Y ¿por qué no son todavía mayores? Porque la España prefiere preservar en su sistema de restriccion y de esclusion comercial; y esta obstinacion hace efectivamente que sus rentas sean insuficientes para cubrir sus obligaciones, porque ¡la España hoy, á pesar de la esperiencia y del ejemplo de otros paises, á pesar de todas las lecciones que se le han dado, á pesar de todas las discusiones y debates que se han tenido en todos los puntos del universo, cierra los ojos á los hechos y los oidos á la razon. (Escuchad). Porque la España á pesar de todas esas lecciones escluye y cierra la entrada á una gran parte del comercio, que de otra manera sacudiria á sus puertos. Yo he sabido no hace mucho tiempo, por una persona perfectamente instruida en esta materia, que hay en España ciento treinta mil personas notoriamente ocupadas en el contrabando. Esto es monstruoso: tambien hay doce, quince ó quizá veinte mil empleados públicamente en perseguirles; por manera que se cuentan ciento cincuenta mil personas, cuando menos, ocupadas de una manera ó de otra en el comercio del contrabando, es decir una parte de la poblacion activa é inteligente, lo selecto de la poblacion española, que ocupada de otro modo contribuiria à la prosperidad del pais, y no se dedicaria á intereses puramente personales.

A los que piden la abolicion de las prohibiciones que perjudican al gobierno legitimo responde el gobierno español: *Es imposible*: es necesario que yo proteja la industria indígena. (*Risas*). Esta industria indígena es la que acabo de decir no hay otra. (*Risas*).

La verdad es que una gran parte de los artículos de contrabando en España, la mayor parte de los cotones y sederías que se dice ser productos de los industriosos artesanos de Cataluña y de otras provincias, son introducidos por tres ó cuatro casas de Barcelona, casas de grandes contrabandistas, de contrabandistas capitalistas, que reciben con regularidad de Manchester y de Lion los cotones y las sedas de buenas fábricas inglesas y francesas: se les timbra despues con estampillas de España, y solo con esto se distribuyen y corren como industria indígena, (*Risas*). De este modo la España se priva, porque ella lo quiere así, de todos los derechos que pesarian sobre su comercio legítimo, y solo consigue fomentar la industria del contrabando, que tiene á desmoralizar los pueblos y á engendrar el hábito del desprecio á las leyes. El que hoy es contrabandista será mañana quizá un ladron; y el que hoy hace atravesar las montañas los objetos de contrabando, podrá mañana despojar el pasagero estraviado en las gargantas de los montes. (*Risas*).

Hé ahí la situacion de España; hé ahí los principios que dirigen á su comercio. Ella sacrifica una gran suma anual, voluntaria y gratitutamente, la cual seria mas bastante para cumplir con sus acreedores estrangeros. Los esfuerzos del gobierno inglés para persuadir á los ministros que han sucedido en España, á fin de que cambiasen este sistema absurdo é insensato, han sido desgraciadamente paralizados y contrabalaceados por influencias venidas de otra parte. Yo debo declarar que los ministros sucesivos de Francia han opuesto de tiempo trabas á todo plan dirigido a liberalizar el sistema comercial de España. (Escuchad). Los mas infundados celos han producido este obstáculo. Y en realidad, el cambio deseado seria tan ventajoso á la Francia como á la España. ¡Si Bonaparte en la plenitud de su pujanza no pudo con sus decretos de Milan y Berlin impedir la introduccion de géneros ingleses en el continente, no se puede suponer que un gobierno como el de España, tan débil su centro de accion, y tan completamente impotente de sus rádios, pueda hacer egecutar cumplidamente los decretos egecutivos de sus leyes existentes?

Pero yo quisiera que el gobierno español, por la sola consideracion à sus intereses mejor comprendidos, viniese á abolir las prohibiciones absurdas y á crearse recursos que le aprovechasen à él y aprovechasen tambien à sus acreedores ingleses. Y lo que digo de España, debe entenderse de otros estados en la misma posicion con respecto á los súbditos ingleses. Los intereses no son suyos; no los manejan sino por cuenta de los acreedores estrangeros, y no tienen derecho á distraer de su destino ni un maravedí, por muy apremiantes que sean las urgencias de su servicio público.

Para asegurar sus servicios públicos deben, si lo necesitan, imponer nuevas contribuciones. Yo tengo grande confianza en que las discusiones parlamentarias sobre estas cuestiones de crédito harán que estos gobiernos, á medida que se vayan consolidando, comprenderan que no solamente se trata de puntos de honor, sino de sus intereses, de llenar sus empeños los mas solemnes. (*Aplausos.*)

Al suplicar à la cámara dejando aparte razones de política, que no imponga al gobierno de la reina las obligaciones que resultarian de la adopcion de la mocion de lord Bentig, me aprovecho de esta ocasion para prevenir á los gobiernos estrangeros, deudores á los súbditos ingleses, que podria llegar un dia que la cámara no conservase tanta calma á vista de los perjuicios y de las injusticias causadas á los súbditos de la Inglaterra. (*Aplausos*). Sí; yo les prevengo que podrà llegar un dia en que el pueblo inglés no mire con tranquilidad una deuda de 150 millones contraida con súbditos ingleses, y sus intereses sin pagar. (*Aplausos*). Sí; yo les prevengo que si no hacen esfuerzos para pagar sus empeños, el gobierno inglés, cualesquiera que sean los miembros que le compongan, podrà verse obligado por la fuerza de la opinion pública, mas diré, por los votos del parlamento, á separarse de la práctica establecida en Inglaterra, é insistir en el pago de deudas contraidas con súbditos ingleses. (*Aplausos.*)

No hay la menor duda en que nosotros tenemo- los medios de hacer respetar los derechos de lo- súbditos ingleses; y si hasta ahora nos hemos abstenido de recurrir á los medios que mi doble amigo lord Benting nos sugiere, no es porque nosotros temamos á estos estados, á todos los estados juntos. (*Aplausos*). Yo espero que la Gran-Bretaña tendrà un dia los medios de obtener justicia para sus súbditos de todos los paises por toda la superficie de la tierra. (*Aplausos.*) Pero es cuestion de oportunidad, no de fuerza. En consecuencia, si algun pais estrangero ha causado perjuicios á los súbditos ingleses, no vaya á creer que el pueblo y el parlamento inglés, si este requerido para hacer respetar los derechos del pueblo inglés, no pueda disponer entonces de bastente poder y medios para obtener su justicia violada. (*Grandes aplausos en todos los parages de la cámara.*

[*El Libre Comercio.*]

Palma 10 de diciembre.

Nuestro corresponsal de Iviza con fecha 7 de este mes nos dice lo signiente:

La sequia coutinúa causando el pesar general. Los ganados se mueren de hambre. La época de la siembra de legumbres y granos pasa, la miseria nos cerca, y en tan grande conflicto el pago de las contribuciones apresuran la mendicidad. Varias son las personas á quienes para el pago de sus cuotas han tenido que vendérsele cuanto tenian en sus casas, y diferentes tambien las que para satisfacerlas han vendido los granos que conservaban para poder ya que no otra cosa, dar pan á su familia, viéndose ahora por ello muchas en la angustia de mendigar de puerta en puerta la caridad cristiana, y como no hay trabajo y son escasos los que dan y pueden dar un jornal, el número de los que pordiosean de dia en dia es mayor. Si pronso no llueve el hambre causará estragos horrorosos y para prevenirlos no veo otro medio que el de dejar exenta de todo pago de contribucion à esta isla y destinarla fondos para dar trabajo; y este deberia ser el de abrir carreteras, pues que no teniendo este pais sino malísimos caminos de herradura, abrir aquellas es de suma necesidad y de utilidad inmensa.

Los precios que indiqué en mi anterior no han sufrido alteracion alguna.

REVISTA DE PERIODICOS.

El *Balear* da conocimiento de la supresion del juzgado de 1ª instancia de Ciudadela haciendo sobre ella las signientes observaciones.

«Por real órden de 16 del pasado noviembre ha sido suprimido el partido judicial de Ciudadela y se ha formado de toda la isla de Menorca un solo partido cuya cabeza será Mahon. Varias eran las razones que aconsejaban esta medida entre, las cuales no son las de menos peso el ahorro alcanzado con la supresion del juzgado de 1ª instancia, y la dificultad de que los rendimientos que en él se obtenian sufragasen para que las personas que lo formaban, incluso el juez, pudiesen vivir con el decoro debido. Notable es tambien la circunstancia de que teniendo el partido de Manacor, que es el mas reducido de los tres que existen en Mallorca, mayor número de almas que toda la isla de Menorca, estuviese esta dividida en dos partidos judiciales, de lo cual resultaba la deformidad de que al paso que el partido de Palma contaba 18 municipalidades y 82 mil habitantes: el de Inca 17 municipalidades y 44 mil habitantes y el de Manacor 12 municipalidades y 43 mil habitantes, Menorca que solo tiene 42 mil almas y 5 ayuntamientos, estaba dividida en dos partidos, de los cuales uno, el de Ciudadela, solo reunia 13 mil almas. Por todas estas razones consideramos acertada su supresion.

»Los vecinos de Ciudadela sentirán, como es regular, esta disposicion del gobierno, por mas que la generalidad de ellos la tuviese ya previsto; pero no por eso dejarán de conocer la fuerza de las razones que han mediado para dictarla. Anhelaban algunos que en caso de llevarse á efecto, se estableciese la cabeza de partido en un punto céntrico de la isla: mas ¿dónde se halla este punto? Solo la villa de Mercadal puede ofrecer semejante ventaja; pero su insalubridad, los pocos recursos con que cuenta y hasta su misma insignificancia hacen que sea el punto menos apropósito de la isla para el objeto de que se trata. En tal estado, solo Mahon podia ofrecer las condiciones que eran de desear, ya por ser la poblacion de mayor vecindario, ya por residir en ella, à escepcion de la autoridad superior eclesiástica, todas las demas de la isla; y estas razones habran sido indudablemente las que no habran permitido al gobierno atender al deseo de los vecinos de Ciudadela, quienes en su buen juicio y considerando que no podia quedar en pié aquel partido judicial, reconocerán sin duda que al gobierno no le era dable obrar de otro modo que cual lo ha hecho al espedir la real órden citada.»

Manifiesta despues que ha salido ya de esta isla para tomar asiento en el Congreso, el señor D. Pedro Gual y Salas diputado electo por el distrito de Inca.

Dice tambien que á instancias de las oficinas de hacienda ha dispuesto el Sr. Gefe político que los ayuntamientos procedan desde luego á numerar el caserio tanto del casco de la poblacion, como del resto del distrito municipal, á fin de que puedan continuarse en las listas cobratorias las señas del domicilio de cada contribuyente, para evitar todo vejámen por falta de aviso.

El mismo periódico tratando de la cuarentena que ha de hacer en Mahon la espedicion de Italia se espresa asi:

«Por el correo de ayer llegó la real órden que mencionamos en nuestro suplemento, por la cual se dispone que las tropas que componen la espe-

dicion de Italia hagan la cuarentena en Mahon, y se dice á las autoridades superiores militar y política de esta provincia que cuiden de que sean bien alojadas y bien tratadas dichas tropas en aquel lazareto.

»Ardao sobremanera es á la verdad el exacto cumplimiento de este superior mandato, pues falto como se halla aquel establecimiento de enseres y muebles para atender debidamente à las necesidades de tanto cuarentenario, y careciéndose por otra parte del utensilio indispensable, puesto que el asentista de este distrito no está obligado segun parece á tener mas de 3.000 camas, es muy posible que se opongan á los deseos del gobierno obstáculos de monta.

»Resueltos empero el Escmo. Sr. Capitan general y el Sr. Gefe político à esforzarse cuanto sea dable para removerlos, han decidido trasladarse desde luego á Mahon, y se estan disponiendo para efectuarlo.

»Nosotros abrigamos la esperanza de que serán secundados en sus deseos por los habitantes de Menorca, que reconocidos á los beneficios que va dispensándoles el gobierno, acudirán presurosos á la voz de nuestras beneméritas autoridades y les prestarán gustosos cuantos ausilios sean del caso para dejar cumplidas las intenciones de S. M.

»Ignoramos que disposiciones se habrán adoptado con respecto á los 500 hombres procedentes de dicha espedicion que antes de recibirse en la capitanía general de Cataluña la real órden de que hemos hecho mérito, desembarcaron en Rosas y se trasladaron á Figueras. Parece que entre ellos se hallaron muchos enfermos de tercianas y otras calenturas, si bien no habia ocurrido, segun escriben, caso alguno de cólera.»

Ultimamente da cuenta de la adjudicacion de premios de la industria balear en la forma siguiente:

«Han sido adjudicados ya los premios concedidos con motivo de la esposicion pública del corriente año, celebrada el 19 del pasado noviembre. Segun las noticias que nos hemos procurado, la distribucion ha sido efectuada en la forma siguiente.

Agricultura.

Al Escmo. Sr. D. Fernando Cotoner por la variedad de vinos de la Baronia de Bañalbufar y por lo esquisito de todas sus clases: medalla de oro.

A D. Gabriel Sorá por el vino de guindas de presentó dos muestras: medalla de plata.

Tejidos.

A D. Andres Castelló por un raso color de oro, cuyo dibujo, perfectamente ejecutado, imita una blonda blanca sobrepuesta: medalla de oro.

A D. Juan Vidal por varias alfombras y en particular por una de fondo color blanco: medalla de oro.

Al presidio de esta plaza por una tela de cuadros, de lana: fabricada por los confinados: medalla de plata.

A D. Jaime Muntaner por otra tela de cuadros, de lana y algodon: medalla de plata.

A la fábrica de los señores y Sbert por varios cortes de mahon: medalla de plata.

A dicho presidio por varios driles fabricados tambien en el establecimiento: medalla de plata.

A D. Rafael Cerdá, por una manta de lana: medalla de plata.

Curtidos.

A D. Gabriel Ramonell por una muestra de suela y otros curtidos, y á otro fabricante, cuyo nombre no recordamos, por varios becerrillos: certificacion y mencion honorífica.

Impresiones.

A la imprenta Balear y á D. Pedro José Gelabert por las diferentes impresiones que respectivamente han presentado: medalla de plata á cada uno.

Caligrafía.

A D. José Inglada y á D. José Portell por los trabajos caligráficos que cada cual ha presentado: certificacion y mencion honorífica.

Encuadernaciones.

A D. Pedro José Garcia por las superiores de las que ha presentado: medalla de plata.

Encajes.

A la Casa de Misericordia por los que ha espuesto fabricados por las hospicianas, y singularmente por uno de ellos de reconocido mérito: medalla de plata.

Bordados.

Al colegio de la Pureza por una carpeta de terciopelo bordado en oro: medalla de plata.

Por un pañuelo de tul bordado en que se ven los martirios del Redentor, y por una santa Rita bordada de sedas: certificacion y mencion honorífica.

Obras de esparto y palma.

Al presidio de esta plaza por varias obras de dicho género, y particularmente por algunas muestras de esteras, que han sido calificadas de superiores: medalla de plata.

Instrumentos de música.

A D. Melchor Oliver por un piano que á sus sonoras, dulces y robustas voces, escelente pulsacion y solidez, reune la sencillez y la elegancia: medalla de oro.

A D. Pedro Antonio Xemena por una guitarra y bien entendido cordaje reune el merito del embutido: medalla de plata.

Pintura.

Al autor del retrato del Sr. D. Manuel Ortega intendente de esta providcia: medalla de oro.

A D. Juan Mestre por un retrato del señor canónigo D. Guillermo Dezcallar y demas pinturas que ha presentado, ya por el mérito que ellas encierran, ya tambien por las esperanzas que hace concebir este jóven artista: medalla de oro.

Al Sr. D. José Francisco Colubi por una marina y varios paisajes: medalla de plata.

A la señorita Dª Manuela de Pastors por algunos paisajes: medalla de plata.

A D. Juan Luis Capó por una pintura sobre cartulina; á D. Melchor Umbert por otra al óleo que representa el orígen de la pintura, á D. José Balaguer y Bosch, por el retrato de un niño, y á D. Gabriel Ferrer, de edad de 15 años, por la copia de un cuadro de San Sebastian: certificacion y mencion honorífica.

A D. Juan Mestre por sus trabajos sobre papel pellé, y á D. Andres Mír de edad de 10 años, por el dibujo que representa el grupo de Laoconte, certificacion y mencion honorífica.

A D. Pedro Antonio Bernat por un templete de betun: medalla de plata.

Joyería.

Al establecimiento de los Sres. Carlotta, Miró y Arbos por un aderezo de brillantes y otras alhajas de distintos géneros: medalla de oro.

A D. Salvador Foster por varias piezas cinceladas de un aderezo de café, de plata sobredorada, y por unas bandejas y un velon de plata: medalla de oro.

Objetos varios.

A D. Estanislao Godfroy por la perfeccion en imitar toda suerte de maderas, segun muestras que ha presentado: medalla de plata.

A un artista cuyo nombre ignaramos, por una escuadra trabajada con primor: certificacion y mencion honorífica.

Y á Dª Joséfa Santandreu por haber introducida el método do fabricarse à la vez por medio de agujas una doble calceta: medalla de plata.

COMUNICADOS.

Habiendo asistido á las dos funciones de doble vista, que han tenido lugar en el teatro de esta ciudad, y creyendo haber sorprendido el secreto del compañero del señor Comet, nos creemos en el deber de denunciarlo al público, porque como en nuestro concepto se nos está vendiendo gato por liebre, no queremos que se nos tenga á los mallorquines por tontos, y se nos ponga á contribucion esplotando nuestros bolsillos. El compañero del señor Comet no es mas que un ventriloquio y él es quien hace y quien contesta á las preguntas sobre los objetos que se le presentan. Tápese la boca al mismo el dia que cualquiera tenga derecho de preguntar directamente al señor Comet segun lo ofrecido; obsérvese de cerca à este por uno de los espectadores, y se verà como no hay tal doble vista y como se confirman nuestras presunciones. Si los que estas líneas escriben hubiesen descubierto el modo de comunicarse las ideas entre los señores que nos ocupan trabajando segun los preceptos de la ciencia que han anunciado nada hubieran dicho ya porque no ignoran que estas cosas no se hacen por arte diabólica, ya tambien porque como caballeros conocen el deber de no hacer quedar mal á nadie; pero como á su entender no hay tal doble vista ni nada de lo anunciado en los carteles, no han debido ni querido callar en perjuicio de los mallorquines burlados. Sepan los señores de la doble vista que nosotros no necesitamos anteojos y que nadie nos la pega.—E. S. Q.

Para tratar del negocio de que se me habla en la carta anónima que recibí ayer tarde, es necesario que el sujeto que me la ha escrito haga de verme. Es asunto que los dos debemos resolver, y por lo mismo de nada sirven las cartas y menos si son anónimas. Mejor nos entenderemos verbalmente y estando uno cerca del otro.—Jaaquin Maria Bover.

Avisos particulares.

El vapor Mallorquin saldrá de este puerto para el de Mahon, mañana mártes á las cuatro de la tarde con el objeto de trasladar à aquel punto, al Escmo. Sr. Capitan general y muy ilustre señor gefe político de esta provincia y á fin de llenar este servicio se suspende la salida de dicho buque para Barcelona, que estaba anunciada para el miércoles 12, y se verificará el juéves inmediato á la hora acostumbrada en cuyo dia habrá regresado de Mahon de donde saldrà el miércoles á las cuatro de la tarde. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Palma 10 diciembre de 1849. —Miguel Estade y Sabater.

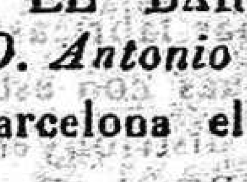

VAPOR-CORREO EL BARCELONES,
su capitan D. Antonio Balaguer.

Saldrá para Barcelona el mártes 11 á las tres de la tarde.

Admite carga y pasageros. Lo despacha D. Jaime Miró y Granada plaza de las *Copiñas.*

El Sr. VERDERAU primer camisero de Barcelona, que tiene su despacho en la plaza de Cort tienda nº 44, hace saber à este público que regresará á dicha ciudad el próximo viaje del vapor el Mallorquin, y que solo hasta este dia tendrá su tienda abierta.

LIBRERÍA DE GELABERT.

PLAZA DE CORT.

En la misma se halla de venta por mayor y menor papel blanco de las clases mas usuales para las oficinas, é imprentas y dibujo; como tambien otras diferentes calidades, dorados y pintados, cartapacios para las escuelas y demas menaje de escribir.

TEATRO.

Funcion para esta noche.

A beneficio de D. RAMON MEDEL.

El drama en 4 actos:

FERNAN GONZALEZ.

A continuacion la primera pareja bailará unas *Boleras jaleadas.*

Dando fin con un juguete cómico en un acto, improvisado, con el título de

A EL PERRO FLACO TODAS SON PULGAS.

A las siete.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,

EDITOR RESPONSABLE.